MR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 69/2013

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 05

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 034/2014

CODEX S.R.L.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO N° 034/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **CODEX SRL.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 45 de fecha 26 de diciembre de 2.013, convienen la ampliación del Contrato Nº 034/2014, firmado el 03 de febrero de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 69/13 **"Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cardiocirugía del Hospital Central",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 034/2014, de fecha 03 de febrero de 2014, estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 108-008/13 de fecha 23 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 005-015/15 de fecha 03 de febrero de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 69/13 **"Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cardiocirugía del Hospital Central"** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

Lote 6: Marcapasos														
Lote	Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precedencia	Cantidad máxima	Costo Unit. c/IVA	Monto total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado c/IVA INCLUIDO	% de IVA
6	1	6830	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL: GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL DDDR	Unidad	Caja	MEDTRONIC	SUIZA	50	5.400.000	270.000.000	10	54.000.000	10
	2	6829	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL: GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL VVIR	Unidad	Caja	MEDTRONIC	SUIZA	50	3.600.000	180.000.000	10	36.000.000	10
	3	6831	42203502-002	ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR: ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO VVIR / DDDR VENTRICULAR	Unidad	Caja	MEDTRONIC	PUERTO RICO	100	1.180.000	118.000.000	20	23.600.000	10
	4	6833	42203502-001	ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR: ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO DDDR AURICULAR	Unidad	Caja	MEDTRONIC	PUERTO RICO	50	1.180.000	59.000.000	10	11.800.000	10
													125.400.000	

Monta Total Ampliado: Gs. 125.400.000.- (Guaranies ciento veinte y cinco millones cuatrocientos mil.), IVA INCLUIDO.-

Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Gerente Médico Administrativo

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 5 DEL CONTRATO N° 034/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000043/15, de fecha 27 de enero de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 125.400.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000008/15 de fecha 27 de enero de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 034/14 suscrito con la firma CODEX S.R.L.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección Médica del Hospital Central, a través del Servicio de Cardiocirugía, para los ítems de los Lotes 1 al 6 (Prótesis), será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 034/2014 y ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Adolfo Pedrino Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CODEX S.R.L.
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Rodríguez Navas
Director de Gestión Médico Administrativa

PRESIDENTE DEL I.P.S.